ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la realización de vídeo, edición y montaje para la implementación de estrategias de comunicación, promoción y divulgación de los programas de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima.
Valor del contrato:	Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Pesos M/Cte. ($16.989.000)
Organismo:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACIÓN TAKESHIMA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Titulo Profesional
Experiencia	18 meses de Experiencia Profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	CAMILO MARULANDA VASQUEZ
Identificación:	1.144.049.138

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Publicita	X
Experiencia	63 meses	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Nombre:	JUAN SEBASTIAN MARQUEZ DIAZ
Cargo:	Director Técnico
Organismo:	Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.